



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:61024/2012

VISTO lo propuesto por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución N° 980/2012; teniendo en cuenta lo informado a fojas 109/110 por la Secretaría de Asuntos Académicos, a fojas 111 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos -bajo el n° 51381 cuyos términos se comparten, lo establecido por la Ordenanza HCS N° 6/09 y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

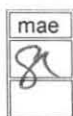
**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución N° 980/2012 y, en consecuencia, aprobar la Propuesta de Extensión Aúlica del Primer Ciclo de la Carrera de Grado de Licenciatura en Enfermería a dictarse en la ciudad de Dean Funes obrante a fojas 43/69, que en fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y vuelva a la Dirección General de Despacho para el dictado de la Resolución Rectoral pertinente.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE.




Mgter. JHON DORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH
Viceirectora
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°.:

1327